

Perfil Profesional de Paleontólogo Para Obtención de Permisos de Prospección y Excavación Paleontológica, y Realización de Estudios en el Marco del SEIA.

El Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a lo consignado en punto N° 344 del Acta de Sesión del CMN del 10.12.2014, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de perfil profesional para paleontólogos que soliciten permisos sectoriales de prospección y excavación paleontológica, y para aceptar estudios desarrollados en el marco de las exigencias existentes en el SEIA.

Teniendo presente que la paleontología es un ámbito de especialización interdisciplinario, que involucra aspectos tanto de las ciencias biológicas como geológicas, y con el objetivo de validar las capacidades que demuestren que los investigadores tienen la debida especialización teórica y práctica para solicitar permisos de prospección y/o excavación paleontológica indicados en el Artículo 22 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y establecer qué profesionales están capacitados para realizar estudios sobre paleontología en el marco del SEIA, el CMN ha definido el presente perfil profesional tomando en consideración lo siguiente:

- Las disposiciones del Decreto Supremo N°484 de 1990 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Prospecciones y/o Excavaciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.
- La paleontología es una disciplina científica que no se imparte como carrera de pregrado en Chile;
- Que la gran mayoría de los paleontólogos chilenos provienen de carreras de las ciencias biológicas o geológicas, y además cuentan con publicaciones científicas en temas relacionados con la disciplina paleontológica;
- Que además de los casos antes mencionados, existen especialistas que sin contar con un título profesional, han desarrollado una trayectoria científica validada a través de publicaciones científicas en revistas de alto nivel.
- Es interés del CMN incluir a dichos profesionales para no impedir el desarrollo de su actividad científica, que aporta al conocimiento de la Paleontología en Chile.

- Es interés del CMN excluir a los “aficionados” a la paleontología, sin la debida preparación científica, que ejerciendo como profesionales sin serlo, pueden llegar perjudicar el patrimonio paleontológico de Chile.

El Consejo de Monumentos Nacionales actualizó el perfil profesional para paleontólogos definiéndolo de la siguiente manera:

- i. Investigadores profesionales (ya sea egresados, con título o licenciatura) preferentemente del ámbito de las ciencias biológicas y/o geológicas, con especialización teórica y práctica comprobable en paleontología.

Especialización teórica: haber realizado una memoria o tesis en paleontología (en pre o post grado), o tener al menos 2 publicaciones científicas como primer autor, en revistas científicas de nivel no inferior a ISI o Scielo.

Especialización práctica: contar con experiencia acreditable en terreno y laboratorio, donde la obtención o rescate de fósiles se haya efectuado sobre la base de antecedentes estratigráficos.

- ii. En el caso de expertos o investigadores que no cumplan con las especificaciones señaladas precedentemente, el CMN evaluará la posibilidad de otorgarles permisos, o considerar que cumplen con el perfil para realizar estudios en el SEIA, sobre la base de su trayectoria en investigación (al menos 3 publicaciones científicas en revistas científicas de nivel no inferior a ISI o Scielo), especialización práctica y otros antecedentes que corresponda.
- iii. Para ambos casos se exigirá que el investigador no tenga antecedentes de incumplimiento grave de compromisos contraídos con el CMN en el marco de la legislación vigente.